

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE
- Acuerdo PCSJA18-11127
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., nueve (09) de octubre del dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 2019 – 00778ok

1. Agréguese a los autos la documental que de folios del 23 al 25 Cdno 1, aporta el apoderado de la parte actora.
2. En atención a lo solicitado por la parte actora DECRETASE, el emplazamiento de la aquí demandada, conforme lo dispone el art. 293 del C.G.P.

Secretaría proceda en la forma prevista en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **46** de fecha **13 OCTUBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Código de verificación:

269c9168d86e1a05722936d978c6de52599abea2e37c3299328d240bc11d401f

Documento generado en 10/10/2020 10:57:53 a.m.